

**TERMINOS Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA TOMBOLA
DE LA PROMOCION COMERCIAL**

“FIN DE AÑO REGALON“

JURADO Y JURADO S. A.(razón social) sociedad inscrita al Folio No. 64201 (S) de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público de Panamá/ Almacén Franklin Jurado (razón comercial), en adelante se denominará **EL ORGANIZADOR**, realizará la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, de los Almacenes Franklin Jurado, que otorgará a los ganadores veintiocho (28) premios: Ocho (8) Tarjetas de Regalo de Mil Balboas (B/. 1,000.00) en mercancía, Diez (10) Tarjetas de Regalo de Quinientos Balboas (B/. 500.00) en mercancía, Cuatro (4) Estufas de RCA 30” Negra con tapa de vidrio y Seis (6) Televisiones LED RCA 40” SMART.

Promoción en sus dos (2) establecimientos comerciales: Almacén Franklin Jurado de David, ubicado en David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá y el Almacén Franklin Jurado de Bugaba, ubicado en La Concepción, Calle Central, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

Se divulgará la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, en los Almacenes Franklin Jurado ubicados en David y Bugaba, y publicidad externa en Vallas, Muppies, Radio y las Redes Sociales.

En virtud de la promoción comercial se establecen Los Términos y Condiciones que estarán vigente durante la promoción “**FIN DE AÑO REGALON**” para la participación de la tómbola:

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN Y FECHA DE LA CELEBRACION DE LA TOMBOLA

Vigencia de la Promoción: La promoción “**FIN DE AÑO REGALON**”, empezará a partir del 15 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 en los Almacenes Franklin Jurado del Distrito de David y el Distrito de Bugaba, lugar donde se encontrarán los buzones, siendo el cierre de los buzones para participar en la tómbola el 31 de diciembre de 2022 a las doce del mediodía (12: 00 p. m.), y que finalizará con la Tómbola que se realizará el día viernes 6 de enero de 2023 a las doce del mediodía (12: 00 p. m.), en el Almacén Franklin Jurado David, ubicado en David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, en presencia de un Notario Público de la Provincia de Chiriquí y un representante de la Junta de Control de Juegos.

La tómbola no es presencial, se llamará a las personas de los cupones seleccionados en el momento que se realice la tómbola.

Requisitos para participar en la promoción:

- Aplica solo clientes contado / retail (al por menor).
- Mayores de dieciocho (18) años de edad.
- Panameños o residentes legales en la República de Panamá.

No podrán participar en la promoción

- Los menores de edad.
- Personas Jurídicas
- Los colaboradores de la sociedad Jurado y Jurado, S. A., (razón social)/Almacén Franklin Jurado (razón comercial), por lo que el Departamento De Recursos Humanos comunicará, a través de un memorándum, a cada colaborador.
- Colaboradores de las empresas aliadas a Jurado y Jurado, S. A.: Planta Móvil de Concreto, S. A., Franklin Jurado, S. A.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los clientes recibirán un cupón para participar en la tómbola por cada veinticinco balboas (B/.25.00) de compra en mercancía en el Almacén Franklin Jurado del Distrito de David o Almacén Franklin Jurado del Distrito de Bugaba, y Si la compra de mercancía por la suma de veinticinco balboas (B/.25.00) es de las marcas patrocinadoras: Lanco, Pfister, Kwikset, Fanal, Dewalt, Stanley, Black + Decker, Sur, Pintuco, Total, Glidden, Edesa, Briggs, Laticrete,, Sika, Argos y Angelcres recibirá 3 cupones adicionales por cada marca participante.

Los cupones estarán enumerados del 00001 al 70000.

El participante llenará su cupón con la información solicitada y lo introducirá en las buzones ubicados en los Almacenes Franklin Jurado del Distrito de David o del Distrito de Bugaba, y estará participando en la tómbola que se llevará a cabo el día viernes 6 de enero de 2023 a las doce del mediodía (12: 00 p. m.), en el Almacén Franklin Jurado David, ubicado en David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, en presencia de un Notario Público de la Provincia de Chiriquí y un representante de la Junta de Control de Juegos.

PREMIOS

La promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**“ de los Almacenes Franklin Jurado sorteará y entregará veintiocho (28) premios en Tarjetas de Regalo, estufas y televisiones:

- Ocho (8) Tarjetas de Regalo de Mil Balboas (B/. 1,000.00) en mercancía
- Diez (10) Tarjetas de Regalo de Quinientos Balboas (B/. 500.00) en mercancía
- Cuatro (4) Estufas RCA de 30” Negra con tapa de vidrio
- Seis (6) Televisiones LED RCA 40” SMART

Los premios no serán canjeados en dinero en efectivo.

SELECCIÓN DEL GANADOR

Se procede a seleccionar al azar el primer cupón, se llama a la persona al teléfono móvil o fijo indicado en el cupón, sino contesta en la primera llamada se realizarán dos (2) llamadas más, al no contestar este participante se procede a seleccionar el siguiente cupón con la misma mecánica hasta lograr comunicarnos con el primer participante de la tómbola. En el momento que contesta el participante se confirmará si es mayor de edad, si acepta el premio, tal como lo dispone los términos y condiciones de la tómbola; de no cumplir con los requisitos se procede a seleccionar otro cupón hasta lograr seleccionar al participante que cumpla con los requisitos establecidos, el cual se convertirá en el ganador del primer premio de la tómbola “ **FIN DE AÑO REGALON**“, y así sucesivamente se realizará la selección con los demás participantes que se convertirán los ganadores de los otros veintisiete (27) premios para completar los ganadores de los veintiocho (28) premios de la promoción comercial, los cuales quedarán notificados ese mismo día de la tómbola.

Importante señalar que un mismo ganador no podrá ganar dos veces.

Observación: No será válido el cupón: dañado, tachado, datos incompletos con relación a la ubicación del ganador, datos no legibles, y la información requerida en otro lugar del cupón, cupón que presente alguna alteración de acuerdo a los sistemas de seguridad de los mismos.

REQUISITOS PARA RETIRAR EL PREMIO

Los ganadores quedarán notificados el **viernes 6 de enero de 2023**, día de la celebración de la tómbola, y se le informará que deben retirar su premio en el Almacén Franklin Jurado del Distrito de David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, en horas laborables de ocho de la mañana (8: 00 a. m.) a las cinco de la tarde (5: 00 p. m.) de lunes a sábado, y tendrán el término de tres días (3) días hábiles posteriores a partir de la fecha de la tómbola, cuando se le notificó que era el ganador de la promoción comercial, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad.
- Presentar la cédula de identidad personal vigente y en buen estado o el documento que acredite que es residente legal en la República de Panamá.
- El ganador deberá cumplir con lo establecido en los términos y condiciones de la promoción comercial “FIN DE AÑO REGALON“ del sitio web de Franklin Jurado: www.franklinjurado.com.
- El premio no es canjeable en efectivo, sin embargo el mismo puede ser transferible, y el ganador o ganadores seleccionados en la tómbola que desean transferir su premio presentarán una carta firmada personalmente ante Notario Público de la Provincia de Chiriquí, autorizando que el premio sea transferible a la

persona que el designe, por lo que **EL ORGANIZADOR**, se exime de toda responsabilidad.

La persona designada por el ganador o los ganadores deberán cumplir con los mismos términos y condiciones de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”.

Los ganadores podrán hacer uso de las Tarjetas de Regalo de los Almacenes Franklin Jurado en: Almacén Franklin Jurado de David, ubicado en David, Vía Interamericana, distrito de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, y el Almacén Franklin Jurado de Bugaba, ubicado en La Concepción, Calle Central, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, República de Panamá.

EL ORGANIZADOR, no será responsable por el no reclamo del premio o los premios por parte del ganador o los ganadores en el término de tres (3) días hábiles posteriores, a partir de la notificación que se le realizó el día de la tómbola, y de igual manera tampoco por el no uso de las tarjeta de regalo, la cual tendrá una vigencia por el término de tres (3) meses, a partir de la notificación que se le realizó el día de la tómbola.

Si el ganador o ganadores al momento de retirar el premio no cumplen con los requisitos de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, realizada por **EL ORGANIZADOR**, o no reclaman el premio en el término de tres (3) días hábiles posteriores, a partir de la notificación que se le realizó el día de la tómbola, el premio o los premios serán donado a una institución sin fines de lucro, tal como lo establece la Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá.

RESTRICCIONES

- Sólo se entregará un cupón por cada compra de mercancía en los Almacenes Franklin Jurado ubicados en el Distrito de David o en el Distrito de Bugaba, por la suma de veinticinco balboas (B/. 25.00).
- Se entregarán tres (3) cupones adicionales, Si la compra de mercancía por la suma de veinticinco balboas (B/. 25.00) es de las marcas patrocinadoras: Lanco, Pfister, Kwikset, Fanal, Dewalt, Stanley, Black + Decker, Sur, Pintuco, Total, Glidden, Edesa, Briggs, Laticrete,, Sika, Argos y Angelcres.

CONDICIONES

- El ganador deberá aceptar los términos y condiciones de la presente Promoción Comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, emitida por **EL ORGANIZADOR**, el cual se encuentra en el sitio web de Franklin Jurado: www.franklinjurado.com.

RESPONSABILIDAD

La sociedad **JURADO Y JURADO, S. A.** (razón social) / Almacén Franklin Jurado (razón comercial), **EL ORGANIZADOR**, será responsable únicamente por la entrega de los

veintiocho (28) premios: Ocho (8) Tarjetas de Regalo de Mil Balboas (B/. 1,000.00) en mercancía, Diez (10) Tarjetas de Regalo de Quinientos Balboas (B/. 500.00) en mercancía, Cuatro (4) Estufas de RCA 30” Negra con tapa de vidrio y Seis (6) Televisiones LED RCA 40” SMART a los ganadores de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**” y al cumplimiento de los términos y condiciones, por lo que se exime de toda responsabilidad para con los ganadores, renunciando estos a todo reclamo e indemnización alguna.

LOS GANADORES SERÁN RESPONSABLES:

- Cumplimiento de los términos y condiciones de la presente promoción comercial.
- Asumir los costos para la participación en la promoción.

DERECHO DE IMAGEN

El ganador autoriza de manera voluntaria su consentimiento a **EL ORGANIZADOR** de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, a difundir su fotografía, nombre, imagen, voz, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional a través de medios de comunicación y Redes Sociales etc., que estén relacionadas con la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, durante la vigencia de la promoción o vencida la misma, sin que esto implique alguna remuneración para el ganador, renunciado este a compensación alguna por parte de **EL ORGANIZADOR**.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, FRAUDES

EL ORGANIZADOR, no se hace responsable en caso fortuito o fuerza mayor u otra circunstancia ajena a su control de igual manera de comprobar que existe fraude e irregularidades que atenten contra él, por lo que podrá suspender la tómbola de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, comprometiéndose a informar a través de los medios de comunicación y Redes Sociales, y comunicar a la Junta de Control de Juegos, por lo que los participantes no podrán hacer reclamo o indemnización alguna contra **EL ORGANIZADOR**.

LEY APLICABLE

Todo conflicto que se genere con relación a la promoción “**FIN DE AÑO REGALON**”, la ley aplicable serán las leyes de la República de Panamá, y será competente para la solución de los conflictos la Junta de Control de Juegos del Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá, en virtud que la promoción será válida dentro de la República de Panamá.

Los términos y condiciones de la promoción comercial “**FIN DE AÑO REGALON**”, realizada por **EL ORGANIZADOR**, cumple con las leyes establecidas en la República de Panamá, y el hecho de participar en la tómbola, esto implica para el participante su aceptación de las condiciones y términos establecidos en el mismo.